Expediente: **1029/21**
Carátula: **FARES JORGE SEBASTIAN C/ LEDESMA JUAN DAVID S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172697322 - FARES, JORGE SEBASTIAN-ACTOR
90000000000 - LEDESMA, JUAN DAVID-DEMANDADO
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1029/21

H106018229430

JUICIO: FARES JORGE SEBASTIAN c/ LEDESMA JUAN DAVID s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1029/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/11/2024 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

1) Del análisis de la planilla de actualización de capital surge que el solicitante percibió la totalidad del monto regulado en la sentencia de fecha 26/08/2021 ($79.000,00) con la orden de pago de fecha 09/08/2024. No pudiendo imputarse a la parte demandada la demora en la confección de la planilla por parte del solicitante -conforme el principio de buena fe procesal-; se observa la misma, debiendo practicarse una nueva liquidación hasta la fecha 26/08/2021.

2) Del análisis de la planilla de actualización de honorarios surge que la fecha de mora utilizada para el cálculo de intereses no corresponde a la del auto regulatorio que fija el monto de honorarios. En consecuencia, se observa la misma, debiendo practicar el solicitante una nueva liquidación de acuerdo a lo expuesto. BEG - 1029/21

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.